MODIFICACIÓN No.001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 068-5-200063-24(SFI 063) CELEBRADO ENTRE LA NACION – POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y LA **ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL**; CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD INCLUYE ATENCION MEDICA Y ODONTOLOGICA, AMBULATORIA, DOMICILIARIA, URGENCIAS, HOSPITALARIA, CONSULTA MEDICA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (PEDIATRIA, GINECOLOGIA Y MEDICINA INTERNA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, SERVICIO DE REHABILITACION, SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I,II) SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DURANIA, BOCHALEMA, TOLEDO, LABATECA, RAGONVALIA Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.158.068 de Floridablanca-Santander, actuando en nombre de la NACIÓN – POLICIA NACIONAL — REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 y orden interna 090 del 13 de junio de 2023, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad, quien en el texto de este contrato se denominará el CONTRATANTE y de otra parte la **ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL**, PERSONA JURÍDICA NACIONAL SECTOR PUBLICO, con identificación tributaria No. **807 008 827-8**, teniendo como Representante Legal a la doctora **KATHERINE CALABRO GALVIS** mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. **60 422 271** expedida en los Patios Norte de Santander, y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente **MODIFICACION N° 001**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 08 de abril de 2024 se realizó la publicación de Estudios y Documentos Previos del proceso PN RASES 5 CD 028 2024 el cual tenía como objeto **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD INCLUYE ATENCION MEDICA Y ODONTOLOGICA, AMBULATORIA, DOMICILIARIA, URGENCIAS, HOSPITALARIA, CONSULTA MEDICA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (PEDIATRIA, GINECOLOGIA Y MEDICINA INTERNA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, SERVICIO DE REHABILITACION, SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I,II) SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DURANIA, BOCHALEMA, TOLEDO, LABATECA, RAGONVALIA Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** por valor de **VEINTI TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 46124 SFI. 293 del 05/04/2024 Expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 por valor de **VEINTI TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000)**

2. Que mediante el artículo Primero de la Resolución 364 de fecha 10 de mayo de 2024 Por la cual se justifica la Contratación Directa proceso **PN RASES 5 CD 028 2024 SE RESUELVE** : Adjudicar el proceso de Contratación Directa – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **PN RASES 5 CD 028 2024**, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD INCLUYE ATENCION MEDICA Y ODONTOLOGICA, AMBULATORIA, DOMICILIARIA, URGENCIAS, HOSPITALARIA, CONSULTA MEDICA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (PEDIATRIA, GINECOLOGIA Y MEDICINA INTERNA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, SERVICIO DE REHABILITACION, SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I,II) SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DURANIA, BOCHALEMA, TOLEDO, LABATECA, RAGONVALIA Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" a la entidad **ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL**, identificada con el Nit. **807 008 827-8**, cuyo Representante Legal es la doctora **KATHERINE CALABRO GALVIS** mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. **60 422 271** expedida en los Patios Norte de Santander con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **30/09/2024** ó hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, por un valor total de VEINTE NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.750.000,00) M/CTE correspondiente a la vigencia fiscal 2024. No obstante el proceso se encuentra Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 46124 SFI. 293 del 05/04/2024, Expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. Por valor de **VEINTI TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000)**, lo cual atribuye un error de digitación y trascripción en el valor de la resolución de adjudicación del proceso, siendo el valor correcto **VEINTI TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000).**

3. Que el día 20 de mayo de 2024 se suscribio el Contrato interadministrativo No. **068-5-200063-24(SFI 063)**, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD INCLUYE ATENCION MEDICA Y ODONTOLOGICA, AMBULATORIA, DOMICILIARIA, URGENCIAS, HOSPITALARIA, CONSULTA MEDICA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (PEDIATRIA, GINECOLOGIA Y MEDICINA INTERNA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, SERVICIO DE REHABILITACION, SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I,II) SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DURANIA, BOCHALEMA, TOLEDO, LABATECA, RAGONVALIA Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", de conformidad con la cláusula Primera OBJETO. Por un valor de: VEINTE NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.750.000,00) M/CTE incluido IVA; reiterando el error de digitación y transcripción en el valor del proceso contractual cometido en la resolución de adjudicación, siendo el valor real **VEINTI TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000).**

4. Que el Contrato Principal No. **068-5-200063-24(SFI 063)**, suscribió carta de inicio el pasado 24/05/2024, con fundamento en la Comunicación oficial No. GS-2024- 008992/ REGI5 — GRUCO-17.5 suscrita por el jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, donde se informa la ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024.

5. Que una vez revisado el expediente físico del proceso se determinó que por error de digitacion y de trascripción el valor del contrato se encuentra incorrecto, al fijar este por VEINTE NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.750.000,00) M/CTE incluido IVA ,siendo el correcto **VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000)**, tal y como consta en el certificado de disponibilidad SIIF 46124 SIF 293 de fecha 05/04/2024 y registro presupuestal SIIF 58324 Y SIF 421 del 20/05/2024 que ampara el proceso.

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 001** al contrato No. 068-5-200063- 24 (SFI 063).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar a la CLAUSULA CUARTA VALOR, al contrato No. 068-5-200063- 24 (SFI 063). Quedando en **VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000)**, amparados en el certificado de disponibilidad SIIF 46124 SIF 293 de fecha 05/04/2024 y registro presupuestal SIIF 58324 Y SIF 421 del 20/05/2024 expedidos por el mismo valor.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal No. 068-5-200063-24, que no hayan sido objeto de la ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes,

Para constancia se firma en Bucaramanga el 12/08/24

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

EL CONTRATISTA

KATHERINE CALABRO GALVIS
Representante Legal
ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL
Nit. 807 008 827-8

Elaboró: PS06 MONICA SILVA CAPACHO
Analista Contratos

Revisó: IJ JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Jefe (E) Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

CT. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Administrativo Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

CPS-04 PS 16 IVONNE ASTRID AYALA RODRIGUEZ
Abogada upres
Fecha elaboración: 05/08/2024